

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LIGIA RIVERO TORO CONTRA LOS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO PARRA
CALDERÓN-Rad. No.: 110013110-010-2021-00545-01 (corre traslado sustentación)**

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los demandados Luis Fernando Parra Fuentes y Luis Alberto Parra Ramírez, en contra de la sentencia proferida en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítasele el escrito de sustentación al correo electrónico y déjense las constancias del caso, sin perjuicio del contenido de los archivos electrónicos que anteceden.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light blue rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada